

El problema principal que pesa sobre el sector es, como casi siempre, el de los excedentes, que ha dado lugar a que el SENPA tenga en estos momentos almacenados 2.500.000 hl. de alcohol con la única salida del alcohol de reposición que se eleva anualmente a poco más de 300.000 hl.

Durante el año 1981, la aparición del llamado «síndrome tóxico» ha causado graves problemas en los sectores de los aceites vegetales comestibles, repercutiendo tanto en el sector del aceite de oliva como en el sector de los aceites de semillas.

Por otra parte, la cosecha de granos oleaginosos recolectada en el verano de 1981 ha sido anormalmente baja, por causas climatológicas adversas, y otro tanto ha ocurrido con la producción de aceite de oliva, en la cosecha de 1981-82, campaña que se inicia en noviembre y se extiende hasta los primeros meses del año siguiente. Para paliar los efectos de la baja producción nacional de granos oleaginosos, se han importado, aproximadamente, 135.000 tm. de semilla de girasol, y el déficit productivo de aceite de oliva será compensado con las reservas disponibles por el FORPPA.

Las desmotadoras de algodón se hallan en trance de modernización, en lo que se refiere a la recepción del algodón en grandes módulos adoptándose sistemas neumáticos de tubos telescópicos, para su disgregación y alimentación de los trenes de desmotación.

La actividad de molinos de pimentón, de gran capacidad y larga tradición exportadora está buscando la mejora de la calidad del producto final, mediante la técnica de producción de pimentón esterilizado de alta calidad, destinado a la exportación.

La persistencia de la crisis en la industria y en el sector de la construcción de viviendas ha repercutido en las industrias de aserrio de madera en rollo, habiéndose dado de baja 57 serrerías.

La crisis energética ha estimulado, por otra parte, el aprovechamiento de residuos forestales, con aumento del número de industrias que se han instalado para el astillado y triturado de dichos residuos con fines de aprovechamiento energético.

POLITICA GENERAL DEL SECTOR

El año 1981 ha tenido una gran importancia para los mataderos, al haberse promulgado los Reales Decretos 158/81, de 16 de enero y 1.644/81, de 3 de agosto

que han tenido un gran impacto en este sector, ya que modifican sustancialmente las condiciones técnico-sanitarias de todos los mataderos existentes y futuros, incluyendo también la problemática de los mataderos municipales.

Por otro lado, el Pleno del Congreso de los Diputados, el 17 de septiembre de 1981, aprobó una serie de medidas, que hacen referencia a la situación técnico-sanitaria de los mataderos, iniciándose como consecuencia de las mismas un profundo estudio del sector que ha permitido obtener una situación real del mismo, al tiempo que se tomaban medidas de regulación, en aplicación estricta de lo ordenado en las disposiciones a las que antes se ha aludido.

En dicho año, y en base a los datos obtenidos, se inició la confección de un Plan Indicativo de Mataderos, que permitirá programar una serie de actuaciones tendientes a mejorar la organización de este sector, de acuerdo con las capacidades de producción y de sacrificio.

Por lo que se refiere a la industria láctea, durante 1981 continuó la aplicación de las disciplinas concertadas (contingentación), para el queso importado. Por otra parte, se inició una nueva política de inversiones para la instalación de tanques de enfriamiento de leche en origen, con vistas a la mejora de la calidad de la leche y a la reducción de costes de recogida, que ha tenido gran aceptación por parte de industriales y ganaderos.

Las dos líneas principales que se siguen en la política de vinos, son: la creación de una red de depósitos para almacenamiento de vinos y el estímulo a la exportación. La primera línea tiene por objeto evitar el descenso excesivo de los precios del vino, en determinadas épocas del año, mediante un stock regulador y permitiendo simultáneamente, asegurar la continuidad de las exportaciones. Para ello, se conceden subvenciones para este tipo de depósitos en Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria. Esta medida es, especialmente, importante para paliar los problemas que plantea una producción con excedentes crónicos.

En lo que se refiere a las exportaciones de vino a granel sin denominación de origen, éstas gozaron de una prima como en años anteriores, significándose especialmente el año 1981 por la concesión de una prima especial, más elevada, para las exportaciones a la URSS, con el fin de ganar este mercado frente a la competencia de otros países.

Se ha dedicado una atención especial al estímulo del desarrollo de la capacidad de las industrias de molinos y empastilladoras de heno, y de tratamiento de alfalfa y forrajes por vía húmeda, como compensación de la fuerte regresión experimentada en los pasados años, en las deshidratadoras de alfalfa y forrajes, debido al enca-

recimiento de la energía. Asimismo, se fomenta la expansión de los centros de manipulación y envasado de granos.

El sector corchero en España se ha visto favorecido con la creación del Comité Asesor Nacional del Corcho, por Real Decreto 2.329/81, de 4 de septiembre («B.O.E.», de 17 de octubre de 1981), que estudiará los problemas del sector corchero y propondrá a los distintos Ministerios las mociones e informes correspondientes relativos a la ordenación administrativa, técnica y económica del sector corchero.

En materia de transferencias de industrias agrarias a Comunidades y Entes Preautonómicos, el año 1981 se caracteriza por una gran actividad. El 24 de septiembre de 1981 se publicó el Real Decreto de transferencias sobre industrias agrarias a la Generalidad de Cataluña, y a finales de este mismo año se logró un acuerdo con todos los Entes Preautonómicos en la redacción de un texto unificado de transferencia en esta materia.

Con efectividad a partir del día primero de enero de 1982, se han realizado las transferencias con base a este texto, a las siguientes comunidades y Entes Preautonómicos: Valencia, Murcia, Canarias, Extremadura, Baleares y Andalucía.

Durante el año 1981 siguieron manteniéndose conversaciones con la Comunidad Autónoma del País Vasco a los efectos de elaborar el Decreto de transferencias en materia de Industrias Agrarias a dicha Comunidad.

PRINCIPALES DISPOSICIONES

- Orden de 17 de marzo de 1981, por la que se dictan normas en desarrollo del Real Decreto 2.685/80, de 17 de octubre, sobre liberalización y nueva regulación de industrias agrarias.
- Resolución de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Industrias Agrarias, que desarrolla la Orden anterior.
- Orden de 30 de julio de 1981, por la que se establecen las condiciones para solicitar ayudas para la instalación de tanques refrigerantes de leche.
- Real Decreto 2.621/82, de 2 de octubre, sobre control de la actividad de obtención de aceites y grasas por esterificación.
- Real Decreto 2.924/81, de 4 de diciembre, por el que se reestructura determinados órganos de la Administración del Estado.

(Esta disposición presenta particular importancia porque mediante la misma y según se indica expresamente en su preámbulo, se transfieren al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias que en materia alimentaria venían ejerciendo los Departamentos de Industria y Energía y de Economía y Comercio.)
- Real Decreto 3.499/81, de 4 de diciembre, sobre medidas para evitar en la cuenca del río Guadalquivir la contaminación de las aguas por residuos de las fábricas almazaras.

INDUSTRIAS DE NUEVA INSTALACION O MODIFICADAS CON CERTIFICADO DE REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

Durante el año 1981, se instalaron o ampliaron 1.303 instalaciones industriales, de las cuales 625 corresponden a industrias de nueva instalación y 678 a modificaciones.

La inversión realizada total fue de 26.780 millones de pesetas, lo que representa una media de 20,5 millones de pesetas por instalación, y se crearon 9.868 puestos de trabajo con un coste medio de 2,8 millones de pesetas fluctuando el mismo entre los 6,5 millones y 0,4 millones de pesetas.

La inversión mayor se realizó en el sector de Industrias Agrícolas, con 14.468 millones de pesetas, de las que las Industrias Enológicas por sí solas representan el 43 por 100, con 6.359 millones, en gran parte utilizados en la construcción de depósitos para almacenamiento de vinos. Le siguen las Industrias Lácteas, con 4.326 millones de pesetas; las Cárnicas, con 4.270 millones; las de Alimentación de Ganado, con 2.827 y por último, las Industrias Forestales, con 889 millones.

La mayor inversión media por instalación, correspondió al sector lácteo, con 57 millones de pesetas, mientras que la inversión individual más fuerte se realizó en una bodega de crianza, con 1.025 millones de pesetas, siguiéndole un matadero, con 426 millones de pesetas.

Once provincias superaron los 1.000 millones de pesetas de inversión; por orden decreciente fueron: Cádiz, con 2.346; Córdoba, con 1.896; Madrid, con 1.648; Jaén, con 1.425; Sevilla, con 1.380; Valencia, con 1.261; Navarra, con 1.256; Asturias, con 1.154; Badajoz, con 1.106; Lérida, con 1.056, y Zaragoza, con 1.030.